	RESOLUCION	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 3.0
		Fecha: 06.04.2018
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 454

(23 OCT 2019)

“Por la cual se incorpora al Manual de Políticas Contables del INVISBU, la actualización del Sistema de Información Contable Financiera, bajo el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno en el INVISBU”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 048 de 1995, el Decreto 0254 de 2001 y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, por lo cual, su administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, el artículo 394 de la Carta dispone, que habrá un Contador General, encargado de llevar la contabilidad general de la Nación, de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, para elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Que, el Decreto 0254 de 2.001, en su artículo 7, numeral 8, establece como funciones de la Dirección General del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga —INVISBU, suscribir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la Entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.


Que, mediante la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en el régimen de contabilidad pública el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2781 de 2012 aplicable a las entidades definidas en su artículo 2 y estableció el cronograma de aplicación de dicho marco normativo.

Que, la Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 533 de 2015 y posteriores modificaciones y anexos, por la cual incorpora el marco conceptual para la preparación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo de cuentas y la doctrina contable publica en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.

Que, la Contaduría General de la Nación incorporo mediante la Resolución 620 de 2015 y su anexo, el catálogo general de cuentas en sus componentes estructura y descripción y dinámicas a ser utilizado por las entidades de gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, modificada mediante Resolución 468 del 19 de agosto de 2016.

Que la Contaduría General de la Nación, expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio y cuentas de orden con que inicia la vigencia de 2018, bajo el nuevo marco normativo.



	RESOLUCION	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 3.0
		Fecha: 06.04.2018
		Página 2 de 3

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 693 de 2016, por medio de la cual modifico el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 706 de 2016, en la cual establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío de información a la Contaduría General de la Nación.

Que, la Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 182 de 2017, con la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contaduría Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

Que, la Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 116 de 2017, por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitraje, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias.

Que, la Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución No. 385 de 03 octubre 2018, por la cual se modifica la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de la Contabilidad Pública, para incorporar regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.

Que mediante Resolución No. 306 de 13 julio 2019, el INVISBU, adopta el Manual de Políticas Contables, (Código M.01.PO.GF) bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Que, la Contaduría General de la Nación, expidió la Carta Circular de 03 noviembre 2018, ordena ajustar las políticas de operación y procedimientos contables con sujeción al régimen de contabilidad pública, con la identificación de los responsables del proceso y de las actividades, a efectos que se garantice el adecuado flujo de información para que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, se midan, presenten y revelen de forma adecuada en las diferentes etapas del proceso contable.

Que la carta circular en comento ordena adaptar los sistemas de información, con los desarrollos necesarios para atender los requerimientos que demanda la aplicación del nuevo marco de regulación contable, e implementar los controles necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada.

Que el INVISBU atendiendo lo preceptuado en la Carta Circular 03 de la Contaduría General de la Nación, incorporara al Manual de Políticas contables, la actualización del Sistema de Información Contable, bajo el nuevo marco normativo para entidades del Gobierno y Evaluación del Control Interno Contable.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporación: Incorpórese al Manual de Políticas Contables del INVISBU, el cual buscara fomentar las mejores prácticas de gestión financiera promoviendo mecanismos que conlleven al mejoramiento continuo de la administración (Código M.01.PO.GF) adoptado mediante Resolución No.306 de 13 julio 2019, el Manual del Sistema de Información Contable, que hace parte integral del mismo.

PARÁGRAFO: Igualmente hace parte del Manual de Políticas Contables, el Plan de Cuentas bajo el Nuevo Marco Normativo, el Procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable con base en los marcos normativos de Contabilidad expedidos por la Contaduría General de la Nación en

concordancia con el nuevo MECI (Res. 084 de 27 febrero 2018) y las Políticas Contables del INVISBU (Código POL.01.PO.GF).

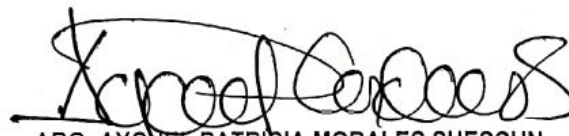
ARTÍCULO SEGUNDO: Socialización: La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga –INVISBU, socializará a los funcionarios del Proceso de Gestión Financiera establecido en el Manual de políticas Contables y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación y Comunicación: El Manual de Políticas Contables y sus anexos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, se publicará en los medios internos de comunicación, adicionalmente, en virtud del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se publicará en la página web del Instituto.



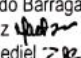
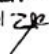
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de octubre 2019.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ARQ. AYMEL PATRICIA MORALES SUESCUN.
Directora

Vo. Bo. Aspectos Jurídicos: Asesora Jurídica Dirección - Yurley Patricia Villamizar S. 
Revisó Aspectos Administrativos y Financieros - Alfredo Barragán Torres 
Revisó Aspectos Contables – Maritza Gómez Martínez 
Proyectó: Jefe de Control interno- Ricardo Silvestre Cediel 
Proceso: Gestión Financiera